

SECRETARÍA

VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

AGOSTO 5 DE 2020. En la fecha paso a Despacho del Juez las diligencias, informando que venció el término para que los ciudadanos **ALEXÁNDER BEDOYA GIRALDO** y **JACKELINE RICO BETANCUR**, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 6'526.188 y 1.112.098.028 respectivamente, comparecieran a recibir notificación personal del mandamiento de pago, ordenado en su contra el 13 de diciembre de 2019, a través de auto interlocutorio No. 236C.. La publicación en la página del Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, se efectuó el día 15 de julio de 2020.

DÍAS HÁBILES PARA CONCURRIR AL DESPACHO Y RECIBIR NOTIFICACIÓN.

JULIO 14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30-31.-AGOSTO 3-4 DE 2020.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación No. 270

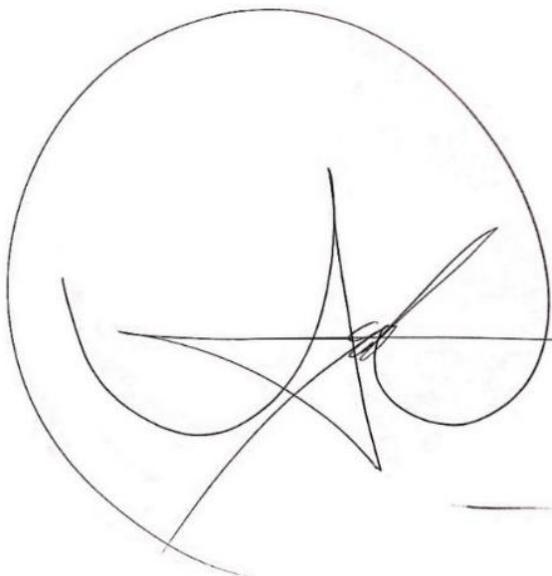
Ejecutivo singular de menor cuantía

RAD. 76 246 40 89 001-2019 00030 00.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48, numeral 7º y 108 del CGP, y habida consideración que los demandados **ALEXÁNDER BEDOYA GIRALDO** y **JACKELINE RICO BETANCUR** dentro del término de 15 días no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento de pago ordenado en su contra en la acción, se designa a la Dra. Zulma Duque Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'928.656 expedida en Armenia, Quindío, y tarjeta profesional de abogada No. 90.030

del CSJ, como Curadora Ad-Litem, dentro del presente asunto, notificándosele al efecto el auto de mandamiento ejecutivo proferido en contra de los demandados **ALEXÁNDER BEDOYA GIRALDO** y **JACKELINE RICO BETANCUR**, fechado a diciembre 13 de 2019 (Interlocutorio No. 236C), dándosele traslado por el término indicado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink is centered within a circular stamp. The signature is stylized and appears to read 'J. A. Arango'. The stamp is a simple black circle.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez